



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0342

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015428-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de las concentraciones de 15 ml, 20 ml y 30 ml de la forma farmacéutica solución oral para la especialidad medicinal denominada TARDYFERON / HIERRO ELEMENTAL (COMO SULFATO FERROSO), inscripta bajo el Certificado N° 35.726.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0 3 4 2

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse las concentraciones de 15 ml, 20 ml y 30 ml de la forma farmacéutica solución oral para la especialidad medicinal denominada TARDYFERON / HIERRO ELEMENTAL (COMO SULFATO FERROSO), inscripta bajo el Certificado N° 35.726, propiedad de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-015428-14-3

DISPOSICIÓN N° 0 3 4 2

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.